ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

PROCESO N° CRE-06-2018
Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

Sincelejo - Sucre, 22 de octubre de 2018

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Nueva Esperanza, para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V., se presenta el Estudio de Conveniencia y Oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO: "SUMINISTRO DE PORTÓN, PROTECTOR EN MALLA EXPANDIDA Y MARCO EN TUBO Y PUERTAS EN LÁMINA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA"

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Información General:

DEPENDENCIA RESPONSABLE	GESTIÓN DIRECTIVA
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
PRESUPUESTO ASIGNADO	$ 10.093.333 (INCLUYE IVA)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N° 028
LUGAR DE EJECUCION	SINCELEJO - SUCRE
PLAZO	VEINTE (20) DÍAS HÁBILES
FORMA DE PAGO	El pago se realizará contraentrega una vez sea expedida por parte del supervisor del contrato la certificación de cumplimiento, con el recibido a entera satisfacción firmado por el ordenador del gasto.
SUPERVISOR	LUIS ENRIQUE RICARDO ESCALANTE (DOCENTE)

MARCO LEGAL

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 479, De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los Consejos Directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa Nueva Esperanza, mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, la Institución Educativa Nueva Esperanza de Sincelejo, hace la invitación a los interesados en participar del proceso.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto

ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

PROCESO N° CRE-06-2018
Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

4791 de 2008 y el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución Educativa para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el Concejo Directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: Elaborar un Estudio Previo Simplificado, que contendrá:

1. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Nueva Esperanza tiene la necesidad de garantizar la seguridad de los estudiantes y de controlar el acceso del personal a las diferentes áreas de la Institución Educativa.

Por lo anterior, la Institución Educativa busca suministrar el portón de acceso a la Institución, un protector en malla expandida y marco en tubo y puertas en lámina, con el fin de crear un ambiente agradable y seguro.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

"SUMINISTRO DE PORTÓN, PROTECTOR EN MALLA EXPANDIDA Y MARCO EN TUBO Y PUERTAS EN LÁMINA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA"

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	CANT	DETALLE	VALOR PROMEDIO
1	1	Portón en lámina calibre 18 con tubo estructural C18, batiente de dos hojas. Medidas: ancho: 3.60 cm * 2.50 cm de alto.	$ 2.450.000
2	4	Puertas en lámina C20, pintada, incluye cerradura. Medidas: ancho: 0.90 cm * 2.00 cm de alto.	$ 1.480.000
3	1	Protector en malla expandida y marco en tubo 3*1 ½ C18. Medidas: ancho: 4.80 cm * 1.60 cm de alto.	$ 1.833.333
4	2	Puertas corredizas en lámina C20. Medidas: ancho: 2.80 cm * 2.80 cm de alto.	$ 1.940.000

ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

PROCESO N° CRE-06-2018
Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

5	1	Puerta batiente en lámina C20. Medidas: ancho: 3.30 cm * 2.45 cm de alto.	$ 946.667
6	3	Restauración de puertas batientes en tubo galvanizado de 3*1 ½ "	$1.443.333
		SUB-TOTAL	**$ 10.093.333**
		IVA 16%	**$0**
		TOTAL	**$ 10.093.333**

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de DIEZ MILLONES NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($ 10.093.333). Valor pagadero: El pago se realizará contraentrega una vez sea expedida por parte del supervisor del contrato la certificación de cumplimiento, con el recibido a entera satisfacción firmado por el ordenador del gasto. Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado, con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

El plazo de ejecución contractual será de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES contados a partir de la fecha de legalización del contrato.

5. CDP QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP N° 028 expedido con fecha 22 de octubre de 2018, por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal: PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA, por valor de DIEZ MILLONES NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($ 10.093.333).

Fecha de aprobación: 22 de octubre de 2018

INGRID DEL ROSARIO RIVERA ESPINOSA
Rectora